

- ANT.: a) Oficio nro. 852/29/2025, de 07 de marzo de 2025, de la Comisión de Deportes y Recreación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
b) Oficio nro. 123, de 17 de abril de 2025, de la Subdirección de Investigación Policial y Criminalística de la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 09 MAY 2025

DE : LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

A : ANDRÉS CELIS MONTT
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 852/29/2025, de fecha 07 de marzo de 2025, por medio del cual esa Comisión de Deportes y Recreación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, se refirió a la sesión realizada el día martes 04 de marzo de 2025, en la que se revisó el caso de la desaparición del exfutbolista don Marco Opazo Castillo, ocurrida en el año 2022, y bajo dicho contexto solicitó conocer información sobre el estado de avance del protocolo establecido en la Ley nro. 21.500, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos, y cuya publicación permitiría la implementación de la ley.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a la Policía de Investigaciones de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio nro. 123, de fecha 17 de abril de 2025, de la Subdirección de Investigación Policial y Criminalística de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



SM/mzp
23405547

Distribución:

1. Presidente Comisión de Deportes y Recreación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados;
2. c/c Archivo División de Control y Planificación Institucional de las Policías;
3. Archivo Oficina de Partes.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Subdirección de Investigación Policial y Criminalística

ORD. N° 123.-1

ANT.: Su Oficio N° 7800 del
28.MAR.025.

MAT.: Informa antecedentes recopilados
en el marco de solicitud efectuada
por Comisión que indica.

SANTIAGO, 17 ABR 2025

DE : **SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN POLICIAL Y CRIMINALÍSTICA**
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : **DIVISIÓN DE CONTROL Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS**
POLICÍAS
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 1.- Refiérome al documento señalado en el ANT., que incide en Oficio N° 852/29/2025 del 07.MAR.025 de la Comisión de Deportes y Recreación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, a raíz de lo tratado en sesión del 04.MAR.025, oportunidad en la cual, se revisó el caso de la desaparición del ex futbolista Marco OPAZO CASTILLO, ocurrida en marzo del año 2022, solicitando que en dicho contexto, se informe el estado de avance del Protocolo establecido en Ley N° 21.500 del 27.OCT.022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que "Regula el Proceso Unificado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Crea el Sistema Interconectado para estos Efectos".
- 2.- Sobre el particular, es dable indicar que respecto al estado de avance del protocolo establecido en la Ley N° 21.500, este se encuentra en la etapa de revisión de la propuesta de protocolo y de las observaciones realizadas por las diversas instituciones que inciden en el proceso de investigación en materia de Presuntas Desgracias, instancia en la que participa la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y nuestra Institución.
- 3.- Finalmente, en relación a la indagación por la desaparición del ex futbolista Marco OPAZO CASTILLO, es dable expresar que no es posible entregar mayores detalles respecto de ella, en virtud a lo preceptuado en el artículo 182 del Código Procesal Penal, que dispone que "Las actuaciones de investigación realizadas por el Ministerio Público y por la Policía serán secretas para los terceros ajenos al procedimiento".

Saluda atentamente,



HUGO MAEGER BÓRQUEZ
Prefecto General
Subdirector de Investigación
Policial y Criminalística

FLM/iaa

Distribución:

- Dicopol (1)
- Archivo (1)/

21405547



Subsecretaría del Interior
División de Gestión y Modernización de las Policías

OFICIO N° 7800

ANT.: Oficio nro. 852/29/2025, de 07 de marzo de 2025, de la Comisión de Deportes y Recreación de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Remite requerimiento COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2025

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : POLICÍA DE INVESTIGACIONES - SECRETARÍA GENERAL

Me dirijo a esa Secretaría General en atención al Oficio nro. 852/29/2025, de fecha 07 de marzo de 2025, por medio del cual la Comisión de Deportes y Recreación de la H. Cámara de Diputados, se refiere a la sesión realizada el día martes 04 de marzo de 2025, en la que se revisó el caso de la desaparición del exfutbolista don Marco Opazo Castillo, ocurrida en el año 2022, y bajo dicho contexto solicita dar a conocer información sobre el estado de avance del protocolo establecido en la Ley nro. 21.500, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos, y cuya publicación permitiría la implementación de la ley.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Luis Ignacio Pradenas Helfmann
Jefe de División de Gestión y Modernización de las
Policías (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: XW9XMNExn2Hnhnm56QoBsg==

SMJ/mzp

ID DOC : 21359710

Distribución:

1. POLICÍA DE INVESTIGACIONES - SECRETARÍA GENERAL
2. CAMARA DE DIPUTADOS
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública
4. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División de Gestión y Modernización de las Policías
5. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central



Valparaíso, 07 de marzo de 2025

Oficio N°852/29/2025

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, durante la sesión celebrada el día martes 4 de marzo, recibió al subdirector de Investigación Policial y Criminalística de la Policía de Investigaciones, Prefecto General Hugo Haeger Bórquez, en el marco de la desaparición del exfutbolista don Marco Opazo Castillo, en el año 2022, y bajo dicho contexto acordó oficiar a US. con el objeto de solicitar tenga a bien dar a conocer la información que obra en su poder sobre el estado de avance del protocolo establecido en la ley N°21.500, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos, y cuya publicación permitiría la implementación de la ley.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden de **la Presidenta Accidental de la Comisión, diputada Erika Olivera de la Fuente.**

Dios guarde a US.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO.